



DECRETO N° **0855**

NEUQUÉN, 22 JUL 2010

El Expediente OE N° 8556-V-08 y su agregado Expediente OE N° 883-V-09, originados en los reclamos administrativos efectuados por la agente **VASQUEZ GONZALEZ NADIA IRIS, L.P. N° 6654**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de los mismos, solicita se revea lo liquidado en concepto de antigüedad y días de licencia, en virtud de haber sido reincorporada a la Planta Municipal por Acuerdo Judicial N° 1369-07;

Que por Pase N° 35/08, la División Legajos dependiente de la Dirección de Servicios al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal de la agente;

Que por Dictamen N° 1122/08, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos- manifiesta que por el Acuerdo de marras el Tribunal Superior de Justicia rechaza el reconocimiento de los salarios caídos, lo que ratifica la no prestación de servicios durante el periodo comprendido entre su cese -11/08/98- y su reincorporación -28/05/07-, por lo que no corresponde computar dicho periodo en el cálculo de la antigüedad, tal como lo establece el Artículo 41º del Anexo II de la Ordenanza N° 7694;

Que por Pase N° 166/08, la División Legajos de la Dirección de Servicios al Personal informa que desde su reingreso producido por Decreto N° 0725/07, a partir del 28 de mayo de 2007, se liquidó erróneamente a la nombrada seis años de antigüedad, cuando lo correcto hubiese sido que cobrara cinco años;

Que de lo expuesto, se desprende que corresponde descontar lo cobrado de más, es decir un (1) año, desde mayo de 2007 hasta mayo de 2008;

Que el Subprograma Liquidación al Personal de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, adjunta planilla de liquidación por la suma de \$ -379,05,



más el 40% de Zona;

Que por Dictamen N° 198/09, vuelve a intervenir la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales, manifestando que la situación laboral de la nombrada se corresponde con el último cómputo realizado, debiéndose actualizar a la fecha y liquidarse en tal sentido el Adicional Particular de Antigüedad conforme las previsiones del Artículo 18º) y concordantes del Anexo I y en los Artículos 39º), Inciso 1.1.1, 41º) y concordantes del Anexo II de la Ordenanza N° 7694;

Que asimismo, la determinación de los días de Licencia Ordinaria por Descanso Anual deberá ajustarse a la antigüedad de la agente, conforme lo indicado en el párrafo precedente y a las previsiones de los Artículos 33º) y siguientes, de dicha Ordenanza;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informes N° 132/08, 05/09 y 206/09, expresa que corresponde ajustar el adicional por antigüedad;

Que por Informe N° 309/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se rechace el reclamo administrativo interpuesto por la agente y se autorice a descontar la suma de \$ 379,05;

Que por Pase N° 453/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con el Vº Bº de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECHAZAR el reclamo administrativo interpuesto por la ----- agente **VÁSQUEZ GONZALEZ NADIA IRIS, L.P. N° 6654, D.N.I. N° 92.350.744, Clase 1973, Categoría 19**, por no corresponder computar el periodo no laborado para el cálculo de antigüedad, en virtud de lo expresado en los Dictámenes N°s. 1122/08 y 198/09 de la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales y a lo solicitado por Informe N° 309/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los

Recursos Humanos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR al Subprograma Liquidación al Personal -Dirección Administrativa- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, a descontar a la agente **VÁSQUEZ GONZÁLEZ NADIA IRIS, L.P. N° 6654**, la suma de **PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CINCO CENTAVOS (\$ 379,05)** más el 40% de Zona; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 309/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Desarrollo Social a cargo de la Secretaría de Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

G.D.-



DR. FRANCESCA M. I. PÉREZ
Directora de Coordinación y Economía
Secretaría de Desarrollo Social
Municipalidad del Distrito Federal

FDO) FARIZANO
BALDO.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1779
Fecha: 30 / 07, 2010